

# OMPI



SCIT/5/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de julio de 2000

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **PLENARIO**

#### **Quinta sesión**

**Ginebra, 10 a 14 de julio de 2000**

### **INFORME**

*aprobado por el Plenario del SCIT*

### **INTRODUCCIÓN**

1. El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) celebró su quinta sesión plenaria (el "Plenario del SCIT") del 10 al 14 de julio de 2000 en Ginebra.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Kirguistán, Letonia, Madagascar, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Singapur, Sudán, Suecia, Suiza, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe (67).
3. Estuvo representado por observadores el siguiente Estado miembro de las Naciones Unidas y/o de los organismos especializados: República Árabe Siria (1).

4. Participaron en la sesión, en calidad de miembros, representantes de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), la Oficina de Marcas del Benelux (BBM), la Comunidad Europea (CE), la Oficina Eurasiática de Patentes (EAPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (6).
5. Participaron en la sesión, en calidad de observador, representantes de las siguientes organizaciones: Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de la Unidad Africana (OUA), Liga de los Estados Árabes (LEA), Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA), Organización Internacional de Normalización (ISO), y *Patent Documentation Group* (PDG) (7).
6. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
7. El Sr. P. Back, Director Adjunto de la Oficina de Patentes del Reino Unido, abrió la sesión en su calidad de Presidente del SCIT.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Tras una solicitud de la Delegación de los Países Bajos, se añadió un nuevo tema en el Orden del día, titulado “Informe sobre la marcha del Proyecto JOPAL”.
9. El Orden del día figura en el Anexo II del presente informe.

#### LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA OFICINA INTERNACIONAL (Documento SCIT/5/2)

10. Al presentar el documento SCIT/5/2, la Oficina Internacional puso en conocimiento del Comité los últimos avances en la labor destinada a introducir herramientas comunes de gestión de las tecnologías de información (TI) en la Oficina Internacional. Recientemente se había dado comienzo a un proyecto sobre metadatos y, habida cuenta de su utilización en el Proyecto PCT IMPACT, se instalaría en todo el ámbito de las tecnologías de información un conjunto de programas informáticos para la gestión electrónica de documentos (Documentum). Tras una intervención de la Delegación de los Países Bajos en la que comunicaba una corrección, se cambió la referencia al documento SCIT/4/4 por SCIT/4/8.
11. La Delegación de los Países Bajos pidió que se aclarasen cuáles actividades, de las que figuraban en el párrafo 7 del documento SCIT/5/2, correspondían a las que se habían asignado a la División de Proyectos de TI. La Oficina Internacional confirmó que las actividades en cuestión correspondían a C (Sistemas y Operaciones de Información del PCT), D (Proyecto WIPONET), E (Proyecto BDPI), y G (Proyecto FOCUS).
12. Asimismo, la Delegación pidió garantías a la Oficina Internacional de que esos proyectos, tomados del Plan Estratégico de Ejecución y que habían sido reclasificados como “actividades en curso de desarrollo o apoyo”, no habían sido eliminadas de hecho de las tareas asignadas al sector de tecnologías de la información. La Oficina Internacional respondió que el motivo de la reclasificación de algunas actividades no significaba que habían sido eliminadas, puesto que representaban operaciones que la Oficina Internacional ya había emprendido y que estaba continuando. En la medida en que no correspondían a los criterios

del ciclo de vida de los proyectos, es decir, contar con un comienzo, un plazo medio y un fin, no podían ser definidos como proyectos.

13. La Delegación del Reino Unido recibió el documento con agrado, declarando que ofrecía información valiosa sobre las disposiciones que estaba tomando la Oficina Internacional. De particular interés era la sugerencia de que se pidiese a la Sección de Gestión de TI que preparase informes de viabilidad sobre las nuevas propuestas que surgiesen del SCIT. Éstas a su vez serían presentadas al SCIT para facilitar su examen antes de añadir nuevas tareas en su programa de trabajo.

14. La Delegación de Egipto pidió a la Oficina Internacional que presentase, en la próxima reunión del Plenario del SCIT, un Plan de Recursos Humanos para las Tecnologías de la Información, en el que se dejaría constancia de los cambios que se están produciendo. Asimismo, para facilitar la adopción del enfoque del *Project Management Institute* (PMI), se tendría que establecer un vínculo entre la formación en materia de gestión de proyectos que se ofrece al personal y el propuesto examen. Por último, la Delegación solicitó que se preparase un plan global de proyectos de la Academia Mundial de la OMPI. Respecto de este último punto, la Oficina Internacional se comprometió a transmitir la petición al sector adecuado de la Oficina Internacional.

15. La Delegación de Cuba insistió en la necesidad de formación en materia de tecnologías de la información de los recursos humanos de las oficinas de propiedad industrial de países en desarrollo, y en la necesidad de que el acceso a WIPONET se realice de manera equitativa.

16. La Delegación de Francia pidió que se aclarase la distribución de los fondos entre los diversos proyectos y las actividades operativas. ¿Tenía previsto la Oficina Internacional solicitar la aprobación de los Estados miembros para la reasignación de fondos y, habida cuenta del hecho de que el SCIT no es competente para tomar decisiones en materias presupuestarias, cómo concebiría la Oficina Internacional la relación entre el SCIT y el Comité del Programa y Presupuesto?

17. En respuesta a ello, la Oficina Internacional explicó que el documento del Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001 sólo contenía dos subpartidas (12.1 y 12.2) relacionadas con las tecnologías de la información. Uno de los objetivos del nuevo enfoque de la gestión de las tecnologías de la información había consistido en lograr que las asignaciones presupuestarias fuesen más transparentes y lograr que los administradores de proyectos asumieran responsabilidad por los fondos asignados a sus proyectos. El objetivo del cuadro contenido en el documento era poner en evidencia la subdivisión de los fondos en función de lo previsto en el presupuesto y programa aprobado para el bienio 2000-2001. Las cifras no modificaban en modo alguno el nivel presupuestario global. Por último, la Oficina Internacional reconoció que el SCIT no disponía de autoridad financiera, pero estimó que, para que el Comité pudiese tomar decisiones sobre actividades en el ámbito de las tecnologías de la información, era importante que éste dispusiese de la información financiera necesaria.

18. La Delegación de Suecia agradeció a la Oficina Internacional la información contenida en el documento sobre la mayor eficiencia lograda gracias a una mejor utilización de los recursos y a la manera en que se había asignado el presupuesto. Acto seguido, la Delegación confirmó su entendimiento de que el proceso por el cual los proyectos eran concebidos en la Sección de Gestión de TI, para ser ejecutados luego por la División de Proyectos antes de ser transmitidos a la División de Servicios como sistemas operativos. Por último, planteó una

pregunta en relación con el mecanismo por el cual se presentan informes sobre el rendimiento del presupuesto asignado.

19. En respuesta a la Delegación de Suecia, la Oficina Internacional expresó que en el documento del Programa y el Presupuesto para el bienio 2000-2001 se incluían las actividades principales y los resultados previstos dentro de cada subpartida, y que éstos habían vuelto a ser redactados en lo relativo al sector de tecnologías de la información, tal como figuraban en el Anexo del documento SCIT/5/2. Existía un mecanismo de elaboración de informes sobre el rendimiento, que se presentaban a la Asamblea General de la OMPI para examen. La Oficina de Tecnologías de la Información contribuiría en dicho informe en virtud de lo dispuesto en la Partida Principal 12. Asimismo, la Oficina Internacional sugirió que se podrían incluir reseñas financieras en los próximos informes sobre la marcha de los proyectos/actividades.

20. La Delegación del Japón sugirió que la Oficina Internacional debería tomar medidas para asegurar la más estrecha cooperación entre los sectores involucrados, como el PCT y los sistemas de Madrid y La Haya. La Delegación hizo suyos los comentarios formulados por la Delegación de Francia sobre la distribución de los fondos asignados a las tecnologías de la información, y agradeció la confirmación de la Oficina Internacional de que las cifras contenidas en el documento correspondían a los importes presupuestarios ya aprobados. Asimismo, la Delegación sugirió que se inscribieran claramente los beneficios del Proyecto IMPACT en la columna titulada "Resultados previstos" del Anexo 1 del documento SCIT/5/2.

21. La Delegación de Francia hizo uso de la palabra nuevamente para pedir aclaración a la Oficina Internacional sobre la situación de la propuesta formulada en la sesión plenaria que tuvo lugar en diciembre de 1999, por la cual se reasignarían los importes no comprometidos del bienio 1998-1999 al bienio en curso. La Oficina Internacional confirmó que el saldo no comprometido ascendía a 15,3 millones de francos suizos, y que no había sido incluido en las cifras contenidas en el documento puesto que los Estados miembros aún no habían autorizado que se incurriesen gastos con cargo a dichos fondos.

22. El Plenario del SCIT tomó nota del contenido del documento SCIT/5/2 y de sus Anexos.

#### EL PROYECTO IMPACT: ÚLTIMAS NOVEDADES SOBRE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA (Documento SCIT/5/3)

23. La Oficina Internacional comenzó la introducción de este tema del Orden del día presentando al Director del Proyecto IMPACT, el Sr. Michael Helke, e invitó a los delegados que desearan obtener más información relativa al proyecto a que se pusieran en contacto con él o con otros miembros del equipo IMPACT presentes en la sala. La Oficina Internacional hizo hincapié en la estrecha relación existente entre los prerequisites técnicos y jurídicos de la presentación electrónica, indicando que, sin lugar a dudas, ella era la razón por la cual se había convocado la presente reunión del SCIT paralelamente a las consultas oficiosas del PCT sobre presentación electrónica.

24. La Delegación de los Países Bajos planteó varias cuestiones relativas a la transferencia de responsabilidad a la Asamblea del PCT en lo relativo a la elaboración de la norma de presentación electrónica, aunque reconoció que algo debía hacerse. Al plantear esas

cuestiones, la Delegación observó que éstas estaban relacionadas con las cuestiones relativas a la estructura actual y la ejecución del programa de trabajo (véanse los párrafos 93 a 113). Asimismo, la Delegación lamentó que esta actividad no dispusiese de un plan de acción revisado.

25. En respuesta a ello, la Oficina Internacional hizo referencia al documento A/32/5 de la OMPI, de 20 de febrero de 1998 (mencionado en el documento SCIT/5/3), en el que se expresaba que la presentación electrónica había sido considerada, desde el comienzo, como una parte integrante del proyecto de automatización del PCT (denominado ahora IMPACT). La Oficina Internacional destacó que, en estos momentos, sería prematuro solicitar al SCIT que elaborase una norma relacionada con la presentación electrónica en virtud del PCT, habida cuenta de que aún no se disponía de la base jurídica de dicha norma. Asimismo, la Oficina Internacional hizo hincapié en que era su intención mantener la mayor coordinación con el SCIT y la Asamblea del PCT en lo que atañía a la elaboración de dicha norma. Con respecto a un nuevo plan de acción para la presentación electrónica en virtud del PCT, la Oficina Internacional explicó que el equipo del proyecto IMPACT estaba tratando de integrar el plan del proyecto sobre presentación electrónica en virtud del PCT en el plan del proyecto IMPACT, y que un plan de proyecto finalizado se presentaría en la reunión de septiembre de la Asamblea del PCT.

26. La Delegación de Australia indicó que estaba particularmente interesada en acceder a los documentos del PCT por medios electrónicos en el momento en que las solicitudes pertinentes entrasen en la fase nacional, y solicitó que se actualizara el calendario de plazos relativo a esos aspectos del Proyecto IMPACT que haría posible el comienzo de esos servicios.

27. En su respuesta, la Oficina Internacional declaró que esas funciones estaban contempladas en la primera fase del proyecto IMPACT, denominada Sistema de Comunicación IMPACT, que ya estaba en ejecución, y que varios componentes de ese subsistema comenzarían a habitarse en junio de 2001.

#### INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO WIPONET (documento SCIT/5/4)

28. La Oficina Internacional presentó al Director del Proyecto WIPONET, Sr. Colin Buffam, y señaló una corrección en el párrafo 3 del documento, donde era preciso sustituir “bienio 1999-2000” por “bienio 1998-1999”. Al ofrecer un breve panorama de la evolución del proyecto, la Oficina Internacional informó a los delegados que debido a las elevadas estimaciones de costos recibidas de los licitadores en respuesta a las solicitudes iniciales de comentarios, se había modificado el alcance del proyecto WIPONET para adecuarlo al presupuesto aprobado. Ya había concluido la etapa de evaluación de las ofertas recibidas y la OMPI había comenzado a negociar las cláusulas contractuales con un consorcio que la Oficina Internacional consideraba como el mejor licitante. La Oficina Internacional recordó que había invitado a los Estados miembros a participar en la evaluación de las licitaciones. Los principios aplicados al elaborar el nuevo enfoque incluían la exigencia de que el proyecto favoreciera en forma equitativa a los Estados miembros y de que reflejara disciplina financiera, por ejemplo, el límite de 30 horas mensuales de acceso a Internet para las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros, puesto en práctica en las fases 1 y 2, así como la justificación plena de toda solicitud adicional de servicios.

29. La Oficina Internacional dijo que en el Anexo del documento SCIT/5/4 figuraba una lista de Estados miembros que, conforme a las últimas informaciones disponibles, cumplían con los requisitos necesarios para recibir durante el bienio en curso el equipamiento de WIPONET y la conexión a Internet. Se invitaba a los Estados miembros a confirmar la exactitud de la lista, sobre la base de los criterios de selección de los Estados miembros, que figuraban en la lista. Se informó a los delegados que ya se había señalado un cambio de esa índole y que Ghana se había añadido a lista.
30. La Oficina Internacional manifestó a los participantes en la reunión su confianza en que el proyecto se llevaría a cabo durante el bienio en curso, como se señalaba en el documento. Añadió que la evolución de WIPONET continuaría, en armonía con las necesidades de las oficinas de propiedad intelectual. El análisis de esas necesidades, aprobado por el SCIT durante su sesión de diciembre, orientaría la expansión y utilización de WIPONET.
31. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación de Austria, la Oficina Internacional confirmó que la reasignación de los fondos no invertidos en el bienio 1998-1999 aún no se había aprobado y que se presentaría una propuesta en la próxima sesión del Comité del Programa y Presupuesto, en septiembre de 2000.
32. La Delegación de Egipto planteó una inquietud en cuanto al límite de 30 horas para la utilización de WIPONET y a que debería examinarse la velocidad de la conexión con Internet de ciertas oficinas de propiedad intelectual. La Delegación opinaba que imponer un límite sin examinar esa cuestión podía ser injusto para con las oficinas cuya conexión era lenta. La Oficina Internacional respondió que el límite de 30 horas mensuales era un punto de partida para dar una oportunidad equitativa de acceso a todos los Estados miembros que reuniesen las condiciones del caso y que podría ampliarse y financiarse con cargo a WIPONET u otras partidas presupuestarias de la OMPI, de existir una necesidad justificada. Asimismo, la Oficina Internacional confirmó que el límite de 30 horas por mes se calcularía en forma acumulativa, permitiendo a las oficinas de propiedad intelectual aprovechar las horas no utilizadas.
33. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó una aclaración respecto de la lista de países que figuraba en el Anexo del documento SCIT/5/4, y preguntó si la lista se refería a los países que no contaban con acceso a Internet o a las oficinas de propiedad intelectual que no disponían de conexión con Internet.
34. La Oficina Internacional respondió que en el Anexo del documento SCIT/5/4 se enumeraban los Estados miembros cuyas oficinas de propiedad intelectual no tenían conexión con Internet. No indicaba la ausencia de acceso a Internet en el Estado miembro.
35. La Delegación del Japón solicitó un desglose del presupuesto de WIPONET, de 24,6 millones de francos suizos, mencionado en el documento SCIT/5/4. La Delegación también solicitó aclaraciones sobre el papel exacto que WIPONET desempeñaría en la presentación electrónica en el marco del PCT.
36. La Oficina Internacional respondió que para la sesión de septiembre de 2000 del Comité del Programa y Presupuesto, se estaba preparando un documento en que se detallaba la información sobre la elaboración del presupuesto y se justificaba la reasignación de los fondos no invertidos. En cuanto a la relación entre WIPONET y el PCT, la Oficina Internacional confirmó que WIPONET facilitaría el acceso seguro a los servicios relacionados con el PCT.

37. La Delegación de China respaldó la ejecución paulatina de WIPONET y preguntó cuándo se proporcionarían mecanismos de seguridad a las oficinas que ya disponían de conexión con Internet. Asimismo, la Delegación solicitó aclaraciones sobre las funciones y responsabilidades de las oficinas de propiedad intelectual y de la Oficina Internacional.

38. La Oficina Internacional respondió que se había observado que servicios como la seguridad y el control antivirus eran fundamentales para los Estados miembros, y que esos servicios estarían a disposición de todas las oficinas de propiedad intelectual conectadas con la red, una vez que los servicios centrales de WIPONET estuvieran en funcionamiento. Respecto de la segunda pregunta, la Oficina Internacional estaba preparando un documento en el que se detallaban las funciones y responsabilidades tanto de la Oficina Internacional como de los Estados miembros, a los efectos del proyecto WIPONET. En ese documento la Oficina Internacional examinaba, por ejemplo, el pago por las oficinas de propiedad intelectual de los gastos de teléfono generados por la conexión con el punto de acceso local de WIPONET, y el suministro de espacio de oficinas y mobiliario para el equipamiento.

39. La Delegación de España planteó la cuestión de la pluralidad de idiomas para los servicios WIPONET. La Oficina Internacional indicó que esa cuestión era uno de los criterios fundamentales de selección del licitador. Se preveía que el servicio de apoyo a la conexión estaría disponible en los idiomas locales, y que el sitio Web de WIPONET podría utilizarse en varios idiomas. La planificación del programa de formación se realizaría conjuntamente con la distribución de los servicios WIPONET a las oficinas de propiedad intelectual y, en la medida de lo posible, se adecuaría a las necesidades de las oficinas nacionales.

40. La Delegación de Marruecos expresó su apoyo a WIPONET, en particular por desempeñar un papel de asistencia técnica a los países en desarrollo.

41. La Delegación de Guinea solicitó aclaraciones sobre las condiciones que habrían de reunir las oficinas de propiedad intelectual que ya están conectadas con Internet para tener acceso a los servicios WIPONET.

42. La Oficina Internacional respondió que los servicios centrales de WIPONET estarían a disposición de todas las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros que ya estuviesen conectadas con Internet. Un ejemplo de esos servicios sería el acceso al sistema seguro de correo electrónico o al alojamiento de los sitios Web de las oficinas nacionales de propiedad intelectual. Asimismo, la Oficina Internacional destacó que recibiría con agrado sugerencias respecto de la expansión del conjunto de servicios propuesto para WIPONET, con el fin de satisfacer las necesidades cambiantes de los usuarios.

(Nota informativa: el lunes 10 de julio de 2000, antes del comienzo de la sesión de la tarde, se ofreció una presentación oficiosa del sitio Web experimental de WIPONET.)

#### INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE BIBLIOTECAS DIGITALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Documento SCIT/5/5)

43. La Oficina Internacional presentó al Director del Proyecto sobre Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI), Sr. James Fullton, y luego hizo un breve resumen del proyecto para los delegados. La Oficina Internacional indicó que las actividades previas del proyecto de BDPI se centraban en la evaluación de las necesidades y capacidades mediante la elaboración de prototipos, y destacó que uno de los mayores desafíos del proyecto era crear

un sistema que funcionara a plena capacidad, teniendo en cuenta lo que se había aprendido de los prototipos. El sistema definitivo debería concebirse para satisfacer las necesidades de los Estados miembros de la OMPI y del público en general.

44. La Oficina Internacional recalcó la necesidad de cooperar estrechamente con los Estados miembros de la OMPI en materia de normas. Esa cooperación permitiría a la Oficina Internacional elaborar instrumentos de coordinación e integración para vincular entre sí las colecciones de los Estados miembros y, para los Estados miembros que no quisieran esa vinculación, publicar sus colecciones en sus propios sistemas nacionales. Era igualmente importante para el éxito del proyecto la invitación que se formularía a los Estados miembros que contasen con las capacidades necesarias para poner a disposición de la Oficina Internacional sus repertorios de datos electrónicos o los datos electrónicos sin elaborar, en formatos normalizados y utilizando tecnologías normalizadas de comunicación, adecuadas para el intercambio seguro, preciso y eficiente de los datos. Este intercambio incluiría la actualización periódica de las colecciones existentes. Como ejemplo de este tipo de cooperación, la Oficina Internacional mencionó un proyecto en curso de ejecución con la Oficina de Singapur, cuyos detalles se pusieron a disposición del SCIT en un documento aparte.

45. La Oficina Internacional reiteró la importancia que las normas revisten para la evolución del proyecto de BDPI, a los efectos de evitar el gasto y la dificultad de realizar conversiones de datos. La Oficina Internacional también dijo que, en la medida de lo posible, evitaría la duplicación de los sistemas existentes de BDPI, y procuraría ofrecer otras funciones de gran utilidad, como el intercambio de documentos de prioridad no publicados, relacionados con solicitudes de patente ajenas al PCT, con lo cual prestaría un importante servicio a los Estados miembros de la OMPI en el marco del proyecto de BDPI.

46. La Delegación del Japón preguntó qué porción del presupuesto asignado actualmente se utilizaría para la ejecución de la Fase II del proyecto de BDPI. La Delegación también solicitó aclaraciones respecto de qué constituía “datos no publicados”. En respuesta, la Oficina Internacional expresó que el presupuesto indicado en el documento SCIT/5/2 para el proyecto de BDPI correspondía al bienio en curso y, por lo tanto, a la Fase I del proyecto. La expresión “datos no publicados” incluía los documentos de prioridad y cualquier otro dato no publicado que las oficinas de propiedad intelectual quisieran intercambiar.

47. La Delegación de Egipto preguntó si, en lo relativo a la conectividad, el Proyecto BDPI no se superponía al Proyecto WIPONET y, en lo relativo al contenido, si el Proyecto BDPI no se superponía a WIPONET y a IMPACT. La Delegación también preguntó si la Oficina Internacional preveía utilizar el sitio BDPI para generar ingresos.

48. La Oficina Internacional respondió que el Proyecto WIPONET permitía la conectividad con los Estados miembros y que el Proyecto BDPI proporcionaba contenido para las oficinas de los Estados miembros y otros grupos a través de WIPONET y de Internet. En respuesta a la pregunta relativa a la posibilidad de utilizar el Proyecto BDPI para generar ingresos, la Oficina Internacional dijo que esa cuestión debía ser objeto de un seguimiento por el personal directivo superior de la Oficina Internacional y por un comité de la Oficina Internacional que se encargase de aplicar una política de difusión de información de la Oficina Internacional.

49. La Delegación de Hungría pidió detalles sobre la primera etapa del proyecto, insistiendo en saber cuándo estarían disponibles en el sistema BDPI las colecciones de Madrid y de La Haya. La Oficina Internacional respondió que esta cuestión se resolvería aplicando la

política antes mencionada de difusión de información y dijo que el objetivo sería contar con la disponibilidad de esos datos para finales del presente año.

50. La Delegación de la ARIPO indicó que, en su opinión, la propuesta Fase IV llegaba demasiado tarde en el ciclo de ejecución del Proyecto y pidió que se la transpusiese al calendario propuesto para la Fase II. La Oficina Internacional respondió que las Fases I y II ponían de manifiesto la publicación de colecciones de datos electrónicos existentes y que la Fase IV, que comprendía el escaneo de documentos en papel y la conversión a un formato consultable mediante técnicas de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), tendría repercusiones financieras significativas y, como tal, no tendría prioridad con respecto a las colecciones de datos electrónicos existentes.

51. La Delegación de la India propuso que se incorporase al Proyecto BDPI una publicación en CD-ROM que contuviera datos sobre conocimientos tradicionales. La Delegación pidió que este material se pusiese inmediatamente a disposición de los interesados mediante el sistema BDPI. La Oficina Internacional estuvo de acuerdo con la propuesta y anunció que una evaluación preliminar del CD-ROM proporcionada por la Delegación indicaba que en dos o tres semanas más, se podría poner a disposición de los interesados un sistema de prototipo básico que no tendría repercusiones presupuestarias significativas.

52. La Delegación de Francia indicó que el sistema y las colecciones de la BDPI tendrían que estar disponibles gratuitamente o a un costo marginal y que se tendría que considerar el posible lado comercial de la difusión de datos. La Delegación también indicó que el establecimiento de normas debería completarse durante la Fase I y no continuarse en la Fase II, dada la existencia de normas de la OMPI para los formatos de datos. La Delegación también recalcó que el sistema BDPI tendría que concebirse como un sistema virtual y no como una colección centralizada de datos que posiblemente dupliquen los servicios existentes.

53. La Oficina Internacional recordó que la cuestión de la fijación del precio por los servicios ofrecidos mediante el sistema BDPI se clarificaría gracias a la política de difusión de información antes mencionada, que estaba actualmente en preparación en la Oficina Internacional. La Oficina Internacional anunció que no tenía previsto duplicar las colecciones en línea actualmente existentes en Ginebra. La Oficina Internacional consultaría a los Estados miembros para encontrar la forma de resolver el importante problema del enlace en red de las distintas colecciones de datos. La Oficina Internacional observó que, si bien existían normas aplicables a la publicación y al intercambio de datos, el uso de esas normas por los Estados miembros no era coherente, lo que aumentaba la dificultad de integración de las distintas colecciones de datos.

54. La Delegación de Austria preguntó, con referencia al párrafo 8 del documento SCIT/5/5, si las actividades mencionadas empezarían antes de las próximas reuniones de los Grupos de Trabajo del SCIT y si se informaría acerca de la marcha de esas actividades. La Oficina Internacional respondió que la naturaleza de las actividades obligaba a que algunas de ellas se empezaran antes de las reuniones de los Grupos de Trabajo del SCIT y que las otras se realizarían ulteriormente. En las próximas reuniones de los Grupos de Trabajo se informaría acerca de las actividades empezadas antes de esas reuniones.

55. La Delegación de los Países Bajos, al tiempo que apoyó los comentarios formulados por la Delegación de Francia, puso de relieve la necesidad de uniformización, que debería quedar completada durante la Fase I.

56. La Delegación de Portugal apoyó los comentarios de los Países Bajos y de Francia y preguntó en qué forma la Oficina Internacional coordinaría las aportaciones de los Estados miembros con respecto a estas cuestiones.

57. La Delegación de Australia estuvo plenamente de acuerdo en que era necesario contar con normas en relación con el Proyecto BDPI y propuso que los debates relativos al establecimiento de un Equipo Técnico del SCIT sobre BDPI se aplazaran hasta el martes 11 de julio de 2000, fecha en que se debatirían las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del SCIT.

58. La Delegación de los Países Bajos solicitó que se le explicara si la Oficina Internacional había indicado de alguna manera en el documento SCIT/5/5 que comprendía que era necesario proceder a una normalización. La Oficina Internacional llamó la atención sobre el apartado c) del párrafo 8 de dicho documento, en el que se indicaba que en la Fase I del Proyecto BDPI se definiría un “enfoque detallado de los servicios, normas y colecciones de datos de la Fase I”.

59. Seguidamente, el SCIT aprobó el párrafo 10 del documento SCIT/5/5.

(Nota: Como consecuencia de los debates suscitados en la mañana del martes 11 de julio de 2000, el Plenario del SCIT aprobó el establecimiento de un Equipo Técnico del SCIT para apoyar el Proyecto BDPI y pidió a la Oficina Internacional que tomara las medidas necesarias a tal fin.)

#### PROYECTO AIMS (Documento SCIT/5/6)

60. Se había informado recientemente a la Oficina Internacional de que uno de sus principales sistemas de automatización de recursos humanos ya no sería comercialmente rentable a partir de finales del año 2001. Por consiguiente, la Oficina Internacional propuso que el alcance del Proyecto AIMS se ampliara ligeramente para incluir la planificación del apoyo y la sustitución de este sistema vital. En segundo lugar, si bien el documento SCIT/5/6 incluía una estimación presupuestaria preliminar para el proyecto equivalente a 15 millones de francos suizos por un período de cuatro años, la Oficina Internacional no tenía intención de pedir una financiación adicional para este proyecto en el actual bienio. La propuesta del Proyecto AIMS representaba no solamente un proyecto de automatización, sino también un cambio importante en la manera en que la Organización gestionaba sus prácticas de trabajo.

61. La Delegación de Egipto dijo que era necesario sensibilizar a los usuarios acerca de la introducción de un sistema ERP en la Oficina Internacional. Las redes internas y externas de información tecnológica de la OMPI debían integrarse y complementarse. Con este fin, era particularmente importante que el administrador de proyecto del componente de tecnologías de la información del Proyecto AIMS procediese del sector de las tecnologías de la información. Sólo entonces tendría la Oficina de Tecnologías de Información una visión global de esas tecnologías con respecto a la OMPI.

62. La Oficina Internacional confirmó que se podía esperar que la metodología de gestión de proyectos aplicada al Proyecto AIMS fuese la misma que la actualmente utilizada en la Oficina de Tecnologías de la Información y que el administrador del Proyecto de Tecnologías de Información fuese una persona procedente del sector de las tecnologías de la información.

El equipo asignado al Proyecto se encargaría entonces de asegurarse de que los requisitos comerciales de los sistemas tales como WIPONET se integrasen en la solución final ERP. Tras esta clarificación, la Delegación de Egipto dijo que estaba dispuesta a aceptar en principio la propuesta AIMS.

63. A consecuencia de una pregunta de la Delegación del Reino Unido relativa a la significación de la expresión “acuerdo en principio”, la Oficina Internacional recordó que el Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información incluía un proyecto titulado FINAUT 2000 ERP. El Proyecto AIMS representaba una nueva proyección de esta propuesta de proyecto original y por esa razón se la presentaba para aprobación por los miembros del SCIT. La aprobación no representaba ningún compromiso de financiación del Proyecto por los Estados miembros. Con estas explicaciones, el documento fue aprobado.

#### SITUACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE DATOS EN CASO DE SINIESTRO (Informe oral de la Oficina Internacional)

64. La Oficina Internacional presentó un informe sobre la marcha del proyecto de recuperación de datos en caso de siniestro desde la última reunión del Grupo de Trabajo del SCIT, en diciembre de 1999. La Oficina Internacional había considerado dos soluciones posibles:

a) la utilización de servicios de recuperación de datos en caso de desastre brindados por terceros; y

b) el establecimiento de un sitio perteneciente a la OMPI y explotado por ésta.

65. Por razones de costo, tiempo y otras implicaciones ligadas al establecimiento de un sitio perteneciente a la OMPI, la Oficina Internacional consideró que la opción más viable era la utilización de servicios de terceros. La Oficina Internacional está analizando los requisitos de una infraestructura y de servicios de tecnologías de información importantes con miras a determinar el alcance del servicio de recuperación de datos en caso de desastre que sería necesario para el centro de datos de la Oficina Internacional.

66. Se hizo una breve descripción de la manera en que el procedimiento de recuperación de datos en caso de desastre funcionaría efectivamente utilizando un sitio a distancia. Algunas de las cuestiones que se pusieron de relieve fueron el establecimiento de planes de continuidad de las operaciones para la organización y la gestión de cambios de configuración. Se pidió al Plenario del SCIT que tomara nota de los progresos realizados en la preparación de un proyecto de plan de recuperación de datos en caso de desastre, que debería quedar disponible en los próximos meses.

#### INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA OMPI EN LA PRODUCCIÓN DE GlobalPat (Informe oral de la Oficina Internacional)

67. La Oficina Internacional presentó un informe sobre lo acaecido desde la última sesión del SCIT en diciembre de 1999. La Oficina Internacional recordó a los delegados que, en la primera fase del Proyecto GlobalPat, se había creado un fichero retrospectivo para una colección clasificada de documentos de patente que abarcaba el período 1970-1996 y un

fichero mensualmente actualizable para el período entre enero de 1997 y diciembre de 1998. Se había previsto una continuación del proyecto, pero la USPTO había notificado a la OEP su decisión de retirar su apoyo al proyecto. Con arreglo a la primera fase del proyecto, la OMPI había financiado la entrega de copias gratuitas de GlobalPat a 47 Estados miembros y, como consecuencia de una petición de la OEP de participación de la OMPI en la continuación del proyecto, el Plenario del SCIT había aprobado dicha acción en diciembre de 1999 (véase el párrafo 40 del documento SCIT/4/8).

68. Desde la sesión del SCIT celebrada en diciembre de 1999, la Oficina Internacional se había reunido con la OEP para examinar de qué forma podría participar la OMPI en el proyecto así como las diferentes opciones técnicas en relación con la futura versión de GlobalPat. Desde el punto de vista financiero, la participación de la OMPI se traducirá en un firme compromiso de comprar un número determinado de colecciones de GlobalPat. Esas colecciones se destinarían a las oficinas que ya recibieron financiación de la OMPI durante el bienio 1998-1999 así como a las pequeñas oficinas de propiedad intelectual que ya recibieron de la USPTO, en la primera entrega, ejemplares gratuitos de GlobalPat en virtud de acuerdos de intercambio con esa oficina.

69. La OEP ya estaba recibiendo previsiones de costos en relación con las diversas opciones técnicas, que serían objeto de examen ulterior con la OMPI. La Oficina Internacional tenía previsto enviar una circular para confirmar las listas de oficinas que recibirían ejemplares gratuitos. Se preveía que el número total de ejemplares financiado por la OMPI fuera del orden de 100. Siempre que no se produjera ningún retraso importante, era factible prever la continuación de la producción de GlobalPat a partir del último trimestre del año 2000.

#### INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO JOPAL (Informe oral de la Oficina Internacional)

70. Ese informe pasó a abordarse como punto adicional del Orden del día a instancias de la Delegación de los Países Bajos. Habida cuenta de la índole del informe, la Oficina Internacional insistió en que sus resultados debían considerarse provisionales. Se estaba preparando una documentación sobre el proyecto, con inclusión de todos los comentarios recibidos hasta la fecha, a fin de someterla examen, junto con cualquier otro análisis que se llevara a cabo, en una reunión posterior del SCIT. Por lo que respecta a los resultados, se señaló que 40 Estados miembros habían respondido al informe. Dicho informe se había centrado en tres cuestiones:

- a) el uso actual del proyecto JOPAL por las oficinas;
- b) fuentes alternativas de información no relacionada con las patentes;
- c) posibilidades de cambio y mejora del servicio.

71. De los resultados que se habían obtenido era evidente que no era apropiado limitarse a un análisis numérico de las respuestas recibidas hasta la fecha en relación con el uso actual de JOPAL. En algunos casos eran obvias las razones de que algunas oficinas, más o menos grandes, y sin requisitos de búsqueda o examen, no utilizaran ese servicio. En cuanto a la disponibilidad de fuentes alternativas de información no relacionada con patentes, varias oficinas habían aportado datos de particular interés. Por lo que respecta a propuestas para el futuro, varias oficinas habían sugerido complementar el servicio e incluir, en particular, el acceso a resúmenes y al texto completo de los artículos.

72. Tras las intervenciones de las Delegaciones de Egipto y Australia, la Oficina Internacional reseñó con más detalle la información complementaria que se había solicitado para su inclusión en el informe. Se trataba de estadísticas en relación con el número total de artículos referenciados por año, las contribuciones aportadas por las oficinas que se encargaban de la catalogación de las publicaciones periódicas y los recursos invertidos en esa tarea. También se habían formulado peticiones por intermedio de contactos entre las Oficinas de la Cooperación Trilateral para incluir en el estudio el uso por parte de las bibliotecas de patentes que habían recurrido anteriormente al servicio JOPAL. En los resultados al cuestionario también figuraban propuestas para la ampliación del servicio. Esas propuestas serían examinadas con mayor detalle por la Oficina Internacional, concretamente con las oficinas concernidas y con las Oficinas de la Cooperación Trilateral.

73. Para concluir, el SCIT convino en que en el Informe sobre el proyecto JOPAL deberían incluirse propuestas para la expansión del proyecto, que se someterían a examen en el próximo Plenario del SCIT.

#### PROPUESTA DE LA REPÚBLICA CHECA RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS QUÍMICAS EN LAS ESPECIFICACIONES DE PATENTES (Documento SCIT/5/8)

74. Los debates se basaron en el documento SCIT/5/8 y en las observaciones de la OEP, reflejadas en un libro blanco distribuido en inglés a los participantes en el Plenario.

75. La Delegación de Australia señaló que, en términos generales, y por tratarse de información compleja, la uniformización de las presentaciones químicas ofrecía ventajas. A ese respecto, la Delegación se refirió a la lista de secuencias utilizadas en la Norma ST.25 de la OMPI y en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas del PCT, en la que se proporciona una norma muy detallada para la representación de esas estructuras químicas. Cabe destacar que las listas de secuencias ofrecen la singular ventaja de permitir la búsqueda, por lo que no cabe duda de los enormes beneficios que se podrían obtener en ese sentido. Por lo que respecta a la uniformización de las estructuras químicas, la Delegación estimó conveniente atenerse a la labor realizada por la *International Union of Pure and Applied Chemistry* (IUPAC) por cuanto en esa Unión trabajan químicos muy experimentados en estructuras químicas que estaban llevando a cabo una labor muy útil a ese respecto. Por otro lado, la Delegación señaló que, en relación con la presentación de fórmulas químicas, por su naturaleza, la química se prestaba a la posibilidad de expresar un compuesto químico en una cadena de letras pero en algunos casos era evidente que la presentación gráfica era extremadamente importante. Por consiguiente, no sería fácil llegar a una uniformización en esa esfera. Otro aspecto que había que tener en cuenta era que, aunque era evidente que las listas de secuencias ofrecían ventajas importantes para las actividades de búsqueda, la Delegación no estaba segura de que se pudieran obtener ventajas similares con las estructuras químicas en general. Al parecer, el primer criterio para pasar de la representación gráfica a la representación en texto era la necesidad de ahorrar espacio en las versiones electrónicamente almacenadas. La Delegación consideraba que podría examinarse la cuestión y determinarse si existen enfoques que permitirían lograr los objetivos deseados pero, en el ámbito global de las tareas del SCIT, era fundamental velar por que la prioridad que se diera a esa cuestión fuera proporcional al problema que había que resolver y a las dificultades que cabía prever a la hora de solucionar ese problema. La Delegación dijo también que el punto específico en el que se centraba la propuesta de la República Checa tenía que ver con el tamaño de los ficheros de documentos de patentes en el ámbito de la química y se preguntó si, en ese sentido, no se

trataba ante todo de una cuestión de formato de fichero y que, a ese respecto, esa cuestión tenía mucho en común con otra cuestión que había de examinarse, a saber, la uniformización de formatos de ficheros para la presentación electrónica de solicitudes internacionales en virtud del PCT. La Delegación concluyó su intervención afirmando que la primera etapa en la tarea iniciada a instancias de la propuesta de la República Checa era llevar a cabo un examen de viabilidad, en el que se estudiara la esencia del problema y se determinara si, habida cuenta de lo que se esperaba conseguir, se trataba de un proyecto razonable.

76. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, en cuanto a lo que se llama unidad compleja, que comprende fórmulas matemáticas a la vez que químicas e información tabular, se trataba de datos de suma importancia que había que mantener en formato electrónico y poner a disposición también en formato de codificación de caracteres, a efectos de facilitar la consulta. La Delegación expresó su deseo de que se logre uniformidad en la instalación de los productos comercialmente disponibles (COTS) que sí permiten capturar información en un formato de codificación de caracteres y facilitan las búsquedas en texto íntegro. La Delegación suscribió las observaciones formuladas por la Delegación de Australia respecto de la búsqueda de estructura así como de la posibilidad de uniformar las cuestiones de nomenclatura y tipo de esquema. De conformidad con la experiencia de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), era importante poder efectuar búsquedas por estructura química en contraposición a la búsqueda por nombre. La Delegación subrayó que, en caso de que se formara un grupo de trabajo sobre el asunto anteriormente mencionado, era menester que ese grupo de trabajo examinara detenidamente la cuestión más amplia de la representación de unidades complejas, en particular, la capacidad de capturar esas unidades en un formato de codificación de caracteres, además de explorar la uniformidad de la nomenclatura y los esquemas, necesaria para el estudio de la búsqueda de estructuras.

77. La Delegación citó determinados casos en los que la USPTO había tenido que trabajar con solicitudes en papel relativas a secuencias que constaban de cientos de miles de páginas. El gran desafío para una oficina encargada de la búsqueda y examen de esas solicitudes era lograr que la información pudiese ser reconocida de la mejor manera posible por computadoras; por consiguiente, la Delegación estimaba que el ahorro de espacio era un aspecto de interés mucho menor respecto de esas búsquedas de estructuras químicas.

78. La Delegación de Suecia respaldó el punto de vista de las Delegaciones de Australia y de los Estados Unidos de América.

79. La Delegación del Japón afirmó que era esencial examinar debidamente la necesidad de facilitar la búsqueda, y la comprensión de los detalles de una invención y de su alcance en tanto que derecho de propiedad industrial. La Delegación subrayó además, que a la hora de proseguir el examen de esta cuestión, era fundamental que se tuvieran plenamente en cuenta la opinión de examinadores de las oficinas de propiedad intelectual así como los requisitos de los usuarios externos.

80. La Delegación de Francia estimó que sería interesante estudiar esa cuestión. Ahora bien, consideraba necesario establecer una distinción clara entre los aspectos de representación y ahorro de espacio en la codificación de información química y los elementos relativos a la búsqueda. La Delegación se refirió a la experiencia de su Oficina en esta esfera y, en particular, a la producción de bases de datos de patentes en el ámbito de la química que hacían posible la búsqueda de estructuras moleculares, y puso de relieve que la indexación en el ámbito químico o la identificación de las fórmulas químicas adecuadas no era tarea fácil.

La Delegación hizo suyo el objetivo de llevar a cabo estudios en ese ámbito y ofreció su colaboración a ese respecto. No obstante, la Delegación subrayó la importancia de separar la cuestión de la búsqueda de la cuestión de la codificación.

81. La Delegación de España expuso las iniciativas que había llevado a cabo desde 1986 para publicar todas las fórmulas de los documentos de patentes españolas en formato Latex basado en UNIX. Aunque esa presentación de fórmulas químicas se consideraba muy útil, la Delegación estimó que la cuestión de ahorro de espacio era menos importante y que había que dedicar mayor atención al trabajo de redacción en el actual entorno de tecnologías de la información.

82. La Delegación de Egipto insistió en los dos aspectos que se habían destacado en relación con el asunto examinado y recomendó que se estableciera un equipo técnico del SCIT, cuyo mandato fuera proponer una solución que respondiera a los requisitos de facilitación de las consultas y de ahorro de espacio.

83. La Delegación de los Países Bajos dijo que era consciente del problema de ahorro de espacio que se había planteado en el marco del asunto sometido a examen pero no estaba a favor de llevar a cabo un estudio sobre las búsquedas en fórmulas químicas habida cuenta de las actividades comerciales en ese ámbito particular. Además, la Delegación se mostró en acuerdo con lo expresado por la Delegación de Australia de que no era necesario que el SCIT interviniera en una tarea ya abordada por organizaciones como la IUPAC, por ejemplo, la uniformización de la nomenclatura.

84. La Delegación del Canadá declaró que, según los examinadores de su Oficina, a veces resultaba contraproducente trasladar todas las fórmulas al final de un documento de patente. Como el almacenamiento se hacía cada vez más barato, la cuestión del ahorro de espacio no constituía un problema.

85. La Delegación de la OEP apoyó las observaciones de la Delegación de los Estados Unidos de América. En particular, la Delegación señaló que los solicitantes tendrían que estar facultados y capacitados para expresar claramente sus intenciones de presentar fórmulas en el documento de patente y que además los documentos deberían resultar fácilmente legibles para el público. La Delegación mencionó el hecho de que el entorno de la química tenía el privilegio de contar con gráficos dentro de los documentos de patente, mientras que los ingenieros de mecánica, electricidad y física tenían que pasar una a una las páginas del documento a expensas de su tiempo. En consecuencia, la Delegación suscribió plenamente la postura adoptada por la Delegación de los Estados Unidos de América.

86. La Delegación de la Federación de Rusia apoyó las opiniones expresadas por distintas delegaciones, ya que existía la necesidad de estudiar la cuestión de la búsqueda de solicitudes de patente que contuvieran dichas fórmulas.

87. Al concluir sus debates, el Plenario del SCIT acordó solicitar a la Oficina Internacional que preparara un documento que sirviera de base para que el Plenario defina el problema que ha de afrontarse, los objetivos de la tarea, el cálculo de los recursos necesarios, los resultados previstos y el plazo de tiempo en el que se llevará a cabo esta labor. El documento deberá distribuirse a los miembros del SCIT antes de que finalice el mes de septiembre de 2000 para que formulen comentarios y su versión definitiva se presentará al Plenario del SCIT para su consideración con tiempo suficiente antes de su próxima sesión.

OTROS ASUNTOS: ADMISIÓN DE OBSERVADORES (Documentos SCIT/5/7 y SCIT/5/7 Add.1)

88. Los debates se basaron en los documentos SCIT/5/7 y SCIT/5/7 Add.1, relativos a la petición efectuada por dos sociedades privadas, a saber, los editores de *World Patent Information (WPI)* y *The Copyright Group* para gozar de la condición de observador en las reuniones del SCIT.

89. Las opiniones manifestadas en los debates tuvieron en consideración las actividades de ambas sociedades, y se centraron particularmente en las de los editores de *World Patent Information*. Respecto de esta última, las Delegaciones de Australia, Austria, Dinamarca y los Países Bajos señalaron los méritos de las actividades de WPI en cuanto a la utilidad de la difusión al público de información sobre cuestiones del SCIT. A este respecto, la Delegación de Hungría confirmó la opinión que había manifestado en la cuarta sesión del Plenario del SCIT, en la que se expresaba a favor de la concesión de la condición de observador a los editores de WPI.

90. Sin embargo, el Plenario del SCIT se centró especialmente en el carácter comercial de las actividades de ambas sociedades. En este sentido, la Delegación de Francia apoyó a las Delegaciones de Alemania, Portugal y los Países Bajos, en el sentido de que no se hallaba a favor de la concesión de la condición de observador a sociedades privadas, habida cuenta de los intereses comerciales y de las ventajas que dichas sociedades podrían obtener de la condición de observador. La Delegación de Australia declaró que aceptaría cualquier tipo de consenso que surgiera de los debates.

91. El Plenario del SCIT, teniendo en cuenta la tendencia de las opiniones expresadas por la mayoría de las Delegaciones que tomaron la palabra y en ausencia de cualquier oposición reglamentaria al rechazo de las peticiones remitidas, no consideró apropiado conceder la condición de observador a las sociedades en cuestión.

OTROS ASUNTOS: CALENDARIO PROVISIONAL DE ACTIVIDADES (Documentos SCIT/5/9 y SCIT/5/9 Add.1)

92. El Plenario del SCIT examinó el calendario provisional de reuniones que figura en el documento SCIT/5/9 y convino en posponer la tercera reunión conjunta de los Grupos de Trabajo del SCIT (SCIT/WG/3) prevista para noviembre de 2000 hasta después de la celebración de la sexta sesión del Plenario que tendrá lugar del 22 al 26 de enero de 2001.

93. La Delegación de Australia presentó el documento SCIT/5/9 Add.1 (“Reuniones del SCIT en el año 2000: documento presentado por Australia”). La Delegación había basado el documento en cuestiones surgidas de su experiencia en la última sesión del Plenario del SCIT y en la reunión de los Grupos de Trabajo del SCIT, celebradas en diciembre de 1999. Añadió que los problemas relacionados con la poca eficacia de la reunión podrían atribuirse a la estructura actual del SCIT. La Delegación sugirió que podrían obtenerse algunas enseñanzas de esta experiencia y que no aprovechar esta oportunidad iría en detrimento de todos. El documento presentado por la Delegación estaba redactado en ese sentido y tenía por fin servir de catalizador de los debates. La Delegación recordó que el SCIT había sido establecido hacía varios años y que se había dispuesto que se examinaría su estructura en fecha posterior. La Delegación opinaba que una organización madura debería ser capaz de reflexionar sobre

sus métodos y que dicha reflexión no debería considerarse como una crítica de la manera en que había sido concebida inicialmente la estructura de las reuniones. El SCIT debería reflexionar sobre su actual estructura y ejecución del programa de trabajo, así como sobre si estaba logrando los objetivos previstos. La Delegación opinaba que debería llevarse a cabo un debate abierto y sin trabas en el que se abordaran sugerencias para el cambio y sugirió que la Oficina Internacional examinara las opiniones expresadas y elaborara un proyecto común sobre la manera deseable de llevar a cabo su labor. Al expresar sus propias opiniones, la Delegación observó que dos de los tres Grupos de Trabajo no se reunían y que su composición era la misma que la del Plenario del SCIT. Por consiguiente, la Delegación se preguntaba si era necesario hacer una distinción entre el Plenario y los Grupos de Trabajo del SCIT. La Delegación hizo hincapié en los métodos de trabajo de otras reuniones de la OMPI, como las que celebra el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, en calidad de posible modelo en el que podría basarse el SCIT: la Oficina Internacional desarrolla un proyecto de propuesta, que se publica en un sitio Web al que los Estados miembros están invitados a enviar comentarios, la Oficina Internacional incorpora esos comentarios al documento y únicamente entonces existe un documento de trabajo final elaborado para su uso en la reunión pertinente.

94. La Delegación de la BBM mencionó la frustración que sentía por la manera en la que el Comité abordaba la cuestión de las marcas. Por ejemplo, había que señalar una diferencia muy importante entre el grado de dificultad existente al poner en marcha la presentación electrónica en las patentes y en las marcas, y el hecho de que las necesidades de los usuarios eran completamente distintas. La Delegación añadió que, en el tema de las marcas, gran número de organismos trataban de hallar soluciones a la presentación electrónica y que el SCIT no era el único grupo que trabajaba sobre ese asunto. La Delegación de la BBM apoyó el documento de la Delegación de Australia, ya que opinaba que la composición de los grupos de trabajo no se correspondía a sus objetivos y convino en que el SCIT debería volver a examinar la manera en que lleva a cabo su labor, en particular la amplitud de sus reuniones, que resultaban a menudo demasiado amplias como para funcionar con eficiencia. En la actualidad estaban claros los objetivos del SCIT y lo que se necesitaba ahora eran grupos de trabajo más reducidos y más activos, en los que se equilibraran intereses distintos, particularmente los correspondientes a los países desarrollados y a los países en desarrollo. La Delegación acogería con agrado la creación de un grupo específico para las marcas, ya que las cuestiones relativas a estas últimas no se abordaban en todas las reuniones del SCIT. Finalmente, la Delegación mostró su desacuerdo con la propuesta de la Delegación de Australia de que un Grupo de Trabajo trabajase únicamente de manera virtual; opinaba que deberían reservarse algunos fondos para la celebración de reuniones con la presencia física de los participantes, puesto que el correo electrónico no solucionaba los problemas de traducción.

95. La Delegación de Suecia acogió con beneplácito el documento de Australia, que se dividía en dos partes: en primer lugar, un análisis de los problemas y posteriormente, algunas sugerencias sobre las medidas que podrían adoptarse. La Delegación estaba totalmente de acuerdo con las opiniones de la Delegación de Australia en relación con la primera parte. Cuando se creó el SCIT como órgano sucesor del PCIPI, la Delegación de Suecia se había mostrado preocupada respecto de la estructura del SCIT propuesta. La Delegación reconocía que el SCIT no tenía un historial satisfactorio y tenía sus dudas respecto de quién estaba encargado de cada tarea en la estructura actual: le preocupaba especialmente la cuestión de la facultad presupuestaria del SCIT: los proyectos se crean, se formulan y se aprueban en el SCIT, mientras que la financiación y el presupuesto de los trabajos depende de otros Comités de la OMPI. En cuanto a la segunda parte del documento de Australia, la Delegación declaró

que no estaba totalmente de acuerdo con las sugerencias contenidas en dicho documento, pero que convenía en que era importante que todos los miembros del SCIT tuvieran la posibilidad de emitir sus opiniones. Resultaría útil que el SCIT se hallara en disposición de adoptar una decisión relativa a la mejora de la estructura de sus funciones en la próxima sesión del Plenario; debería tenerse en cuenta la necesidad de solicitar las opiniones de todos los Estados miembros a la hora de preparar el calendario para la elaboración de un documento sobre esta cuestión. La Delegación estaba dispuesta a dejar en manos de la Oficina Internacional la elaboración de dicho documento.

96. La Delegación de Dinamarca apoyó el documento de la Delegación de Australia y convino en la necesidad de que se produjeran cambios. Sin embargo, se veía imposibilitada para apoyar la creación de un grupo dedicado a las marcas, puesto que esto únicamente aumentaría el número de reuniones del SCIT.

97. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que se habían obtenido numerosos logros en el SCIT, pero que convenía en que la última sesión no había resultado satisfactoria. La Delegación sugirió que se definiera de manera mucho más concreta que hasta la fecha la relación existente entre el Plenario del SCIT y sus Grupos de Trabajo. Recordó que cuando se establecieron los Grupos de Trabajo no se habían definido claramente sus funciones y responsabilidades, así como sus relaciones. En opinión de la Delegación, la composición de los Grupos de Trabajo debería depender de la labor de que se tratara y éstos en general deberían estar compuestos por bastantes menos miembros que los del Plenario del SCIT. Deberían fomentarse en la medida de lo posible las reuniones electrónicas y reducirse al mínimo las reuniones con presencia física de los delegados, que deberían celebrarse únicamente cuando la tarea en cuestión así lo exigiera. La Delegación sugirió que el SCIT se reuniera una vez al año, en lugar de dos, teniendo en cuenta la labor de la que se ocupase. Deberían volver a establecerse las responsabilidades del SCIT y examinarse nuevamente las normas y el proceso de inicio y puesta en marcha de proyectos de tecnologías de la información.

98. La Delegación de Egipto declaró que era necesario examinar de manera continuada los procedimientos de trabajo teniendo en cuenta la experiencia acumulada. La labor del SCIT podría dividirse en dos fases: preparación y aceptación/aprobación. La labor de preparación podría llevarse a cabo mediante grupos reducidos que tengan tareas específicas y claramente definidas. La Delegación declaró que a fin de volver a examinar la estructura del SCIT, era necesario establecer sus funciones, así como su autoridad y su procedimiento de trabajo interno. Deberían examinarse todos los Grupos de Trabajo, prestando una atención particular a su estructura, equilibrio representativo, objetivos, tareas asignadas y la participación de delegados que carecen de acceso a Internet. La Delegación apoyó el comentario de la Delegación de Suecia en el sentido de que antes de efectuar cambios, hacía falta llevar a cabo un debate exhaustivo. Por último, no debería pasarse por alto la función que desempeña el SCIT a la hora de proporcionar un foro para el intercambio de opiniones entre los Estados miembros.

99. La Delegación de México dijo que, en principio, estaba de acuerdo con que se introdujesen algunos cambios en los métodos de trabajo del SCIT. No obstante, era un poco prematuro decidir en esta reunión el modo en que deberían funcionar los grupos de trabajo o si debería reducirse el número de sesiones del Plenario a una por año. En lo que atañe a las reuniones virtuales, la Delegación dijo que deberían tenerse en cuenta los problemas de husos horarios y de acceso a Internet. En relación con la cuestión de la facultad presupuestaria del SCIT, la Delegación recordó al Comité Permanente que las reuniones del Comité del

Programa y Presupuesto estaban abiertas a todos los Estados miembros. También manifestó su oposición a que se le asignaran responsabilidades presupuestarias al SCIT.

100. La Delegación de Finlandia tomó la palabra en apoyo de la intervención de la Delegación de Suecia y dijo que la rapidez con que se producían los acontecimientos en materia de tecnologías de la información, y especialmente la presentación electrónica de datos, indicaba que el SCIT no podía esperar y que las propuestas de reestructuración deberían ser estudiadas en la próxima sesión plenaria.

101. La Delegación de Suecia puso en guardia a los delegados contra la falta de conocimientos y pericia en materia de tecnologías de la información de algunas oficina de propiedad intelectual. Recordó el desenlace de la reciente Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, en la que el Director General había esbozado un plan de acción para comenzar a colmar esta brecha y sugirió que el SCIT podría sacar partido de esa labor.

102. La Delegación de la ARIPO apoyó la preferencia por grupos de trabajo pequeños, a condición de que se encontrasen representados los Estados miembros más pequeños. Si bien aprobaba la promoción del trabajo electrónico, señaló que se debería intentar garantizar la participación de las oficinas de propiedad intelectual que no contasen con acceso a Internet.

103. La Delegación de Francia, al mencionar los dos principales aspectos de la labor del SCIT, a saber, las normas y los proyectos estratégicos en materia de tecnologías de la información, destacó que estaban interrelacionados y que todo retraso en la elaboración de normas podría repercutir en la entrega del proyecto. Por consiguiente, resultaba capital contar con una estructura pequeña y centrada para los grupos de trabajo. Por último, la Delegación reconoció que las principales oficinas, como la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), y las Oficinas de la Cooperación Trilateral tenían una función que desempeñar, e instó a dichas Oficinas a coordinar mejor sus actividades.

104. La Delegación de los Países Bajos dijo que había comparado las sugerencias que figuraban en el documento con los métodos de trabajo del Comité Permanente que se habían decidido en la primera sesión del SCIT. Si bien en los métodos de trabajo se establecía que los grupos de trabajo celebrasen reuniones ordinarias, en la práctica no sucedía así puesto que se habían celebrado únicamente dos reuniones en dos años. Por consiguiente, la Delegación opinó que la estructura prevista para el SCIT no funcionaba como se esperaba. La Delegación se refirió asimismo a una parte de los métodos de trabajo relativa a la iniciación de tareas y dijo que ésta nunca se había aplicado. Dijo asimismo que resultaba especialmente preocupante el gran número de tareas con que se enfrentaba el SCIT y la falta de progresos realizados en cuanto a su aplicación; deberían designarse las tareas prioritarias y atribuírseles los recursos necesarios antes de emprender nuevas actividades. A este respecto, los miembros del SCIT tenían una función importante que desempeñar y su aporte valioso era necesario para la Oficina Internacional. Para concluir, la Delegación hizo hincapié en la necesidad de definir claramente las responsabilidades y de que el SCIT cuente con cierta facultad presupuestaria.

105. La Delegación de Portugal apoyó la opinión de que la función de los grupos de trabajo era vital para el éxito del SCIT puesto que, de conformidad con su mandato, debían elaborar propuestas tangibles para ser aprobadas por el Plenario. La Delegación preferiría asimismo un mecanismo más rápido para la elaboración de normas.

106. Tras estudiar la información que figuraba en el documento, la Delegación de Uganda recomendó a la Oficina Internacional que intentase aclarar dos cuestiones principales: la composición de los grupos de trabajo en relación con la composición del Plenario del SCIT; y las distintas funciones específicas que debe desempeñar cada uno de esos grupos para evitar la duplicación de tareas.

107. La Delegación del Reino Unido dijo que debería tenerse en cuenta la disponibilidad de los especialistas en tecnologías de la información a la hora de considerar las prioridades de los grupos de trabajo. Antes de presentar una propuesta ante el Plenario del SCIT, ésta debería estar lo suficientemente elaborada para que el Comité Permanente tomase una decisión rápida o la devolviese al grupo de trabajo para que siguiera estudiándola. Por consiguiente, el factor principal era la atribución de recursos financieros y humanos a la Oficina Internacional y los grupos de trabajo. La Delegación aprobó asimismo que se siguiera intercambiando información entre oficinas, que se aumentase la colaboración en ámbitos como la presentación electrónica, que se realizara una evaluación adecuada de las prioridades, que se definieran claramente las responsabilidades y que se procediera a la atribución de recursos financieros y humanos, en caso necesario.

108. La Delegación de Austria tomó la palabra para recordar a los delegados la función de los equipos técnicos en la labor del SCIT y para sugerir que éstos contribuyan a la labor de reestructuración.

109. La Delegación de Marruecos celebró lo oportuno del debate ya que coincidía con la reforma de la OMPI, cuyos principales objetivos eran la eficacia y la simplicidad. Convino con oradores anteriores en la necesidad de contar con grupos de trabajo pequeños que fueran representativos a fin de evitar la marginalización de los países en desarrollo.

110. La Delegación de Alemania tomó la palabra para apoyar los comentarios formulados por Suecia.

111. La Delegación de la Federación de Rusia apoyó el documento refiriéndose a él en términos elogiosos y dijo que se debía ofrecer a los Estados miembros la oportunidad de estudiar la cuestión y presentar comentarios por escrito con anterioridad a la próxima sesión plenaria.

112. Al poner término al debate, el Presidente dijo que, gracias a los comentarios, se habían identificado cinco esferas principales de estudio:

- a) la necesidad de definir el mandato, los objetivos, y las responsabilidades del Plenario del SCIT, inclusive su facultad presupuestaria y el número y la frecuencia de sus sesiones;
- b) la necesidad de definir el mandato (basado en tareas) y los procesos de creación y funcionamiento de los grupos de trabajo y equipos técnicos, incluida su relación con el Plenario del SCIT, su tamaño y composición, la utilización de métodos de comunicación electrónicos, la frecuencia de las reuniones y una distribución representativa de los miembros;
- c) la necesidad de definir y acelerar el proceso para el establecimiento de normas, incluida su integración en los proyectos;

- d) la necesidad de definir el proceso de iniciación de nuevos proyectos; y
- e) la necesidad de estudiar y establecer prioridades, incluida la dotación de recursos humanos y una definición de sus responsabilidades.

113. La Secretaría se comprometió a publicar en el sitio Web del SCIT todos los comentarios de los Estados miembros, a medida que se reciban, y presentó el siguiente calendario de las tareas que deberán realizarse con anterioridad a la próxima sesión del Plenario del SCIT:

1 de septiembre de 2000	Fecha límite para que la Oficina Internacional publique en el sitio Web del SCIT el primer proyecto de documento de reestructuración
29 de septiembre de 2000	Fecha límite de recepción de los comentarios de los Estados miembros sobre el primer proyecto
13 de octubre de 2000	Fecha límite para que la Oficina Internacional publique en el sitio Web del SCIT el segundo proyecto de documento de reestructuración
9 de noviembre de 2000	Fecha límite de recepción de los comentarios de los Estados miembros sobre el segundo proyecto.
27 de noviembre de 2000	Fecha límite para que la Oficina Internacional presente el proyecto final.
22 de enero de 2001	Presentación del documento al Plenario del SCIT para estudio.

*114. El informe fue aprobado por el Plenario del SCIT en su sesión de clausura, el 14 de julio de 2000.*

[Siguen los Anexos]